

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, el inventario y avalúos dentro del presente proceso de sucesión. Queda para proveer

Palmira (V), 9 de agosto de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA, NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
AUTO DE SUSTANCIACION No. 924
RADICACIÓN No. 2022 - 00088**

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, una vez revisada la información suministrada por parte de cada uno de los apoderados dentro de las presentes diligencias, y en cumplimiento del numeral TERCERO del auto de sustanciación No. 762 de fecha veintisiete (27) de Junio de 2023; el juzgado, atemperándose a las disposiciones del Código General del Proceso en su artículo 502 correrá traslado.

Por lo anterior, se

RESULEVE

UNICO: Del inventario y avalúo presentado por los apoderados judiciales de los herederos intervinientes, désele traslado a las partes por el término de tres (3) días, a fin que puedan objetarlos, pedir aclaraciones o complementaciones.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. 085 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de agosto de 2023

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc382d473e18a9916e7c5f8749005c533679ac1caffc650c1ea799b07dbaf05**

Documento generado en 14/08/2023 07:03:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>